ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-19-P03071
Factura No.: 6013

NOTARIA DECIMO NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACIDM&A CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Octubre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ACIDM&A CIA.LTDA., el señor ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; la señorita PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ACIDM&A CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, divido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según

corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO	1	200.0	200.0	0.0
PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA	1	200.0	200.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

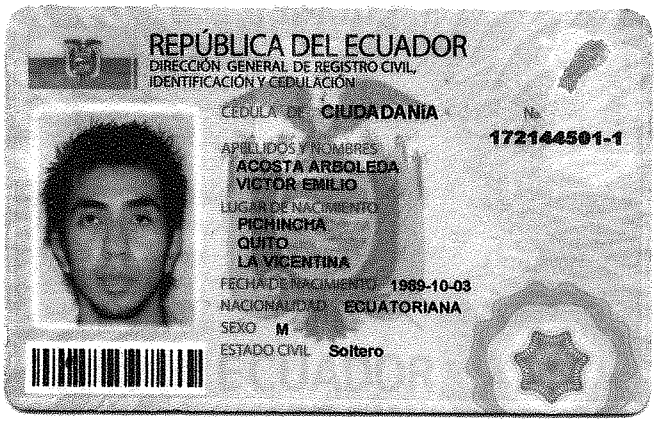

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 172144501-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ARBOLEDA
VICTOR EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA CISNEROS JORGE ALPINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA CEPEDA RITA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-27

000390808

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0147 NÚMERO DE CERTIFICADO

1721445011 CÉDULA

ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO

PICHINCHA PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	**1**
QUITO CANTÓN		**PONCEANO** PARROQUIA	**3** ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

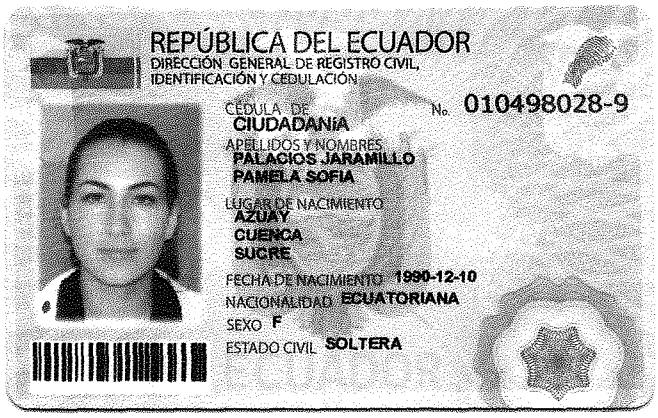

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010498028-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS JARAMILLO
PAMELA SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS GUERRERO DERLIS ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO ALVAREZ MONICA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07

000576355

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0163 NÚMERO DE CERTIFICADO

0104980289 CÉDULA

PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA

AZUAY			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CUENCA		YANUNCAY	
CANTÓN		PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN Nº. 5368

Factura No. 001-006-005059027
Autorización SRI: 1114100015
Fecha de autorización: 03/01/2014
Válida hasta: 03/01/2015

Fecha de Emisión: 26/08/2014

No. de Control: 131707120-13
Valor a pagar: 17.61

Fecha de Vencimiento: 10/09/2014

ORIGINAL - USUARIO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1317071-1 CASTELNUOVO MARIANAO OCTAVIO

Código Único Eléctrico Nacional: 1401317071 **Cédula / R.U.C.:** 1711633071 **Código Postal:** 170516

Dirección servicio: AV.6 DE DICIEMBRE N26169 S2 201 N26D LA NIÑA ED. MULTICENTRO

Plan/Geocódigo: 31 30-22-004-3502 **Tarifa:** 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 26/08/2014 1

Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN BLAS

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 244587-HEX-AB **Factor multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Desde: 22/07/2014 **Hasta:** 21/08/2014 **Días Facturados:** 30 **Tipo consumo:** Leido
Factor Potencia: 1.00 **Penalización Fp:** 0.000000 **Factor Corrección:** 1.00

	LECTURAS				Valores
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	
Energia	9059.00	8948.00	111	kWh	8.99

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de
0.00

VALOR CONSUMO:	**8.99**
COMERCIALIZACION	1.41
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO (SE):	**10.40**
SERV.ALUM.PUB	0.88
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	**0.88**
TOTAL SE Y AP (1):	**11.28**

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

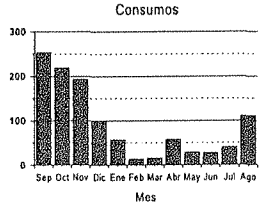

DOY FE:- QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUITO
13 OCT 2014
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

Factura No. 001-006-005059027
Autorización SRI: 1114100015
Fecha de autorización: 03/01/2014
Válida hasta: 03/01/2015

Fecha de Emisión: 26/08/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1317071-1 **Cédula / R.U.C.:** 1711633071

CASTELNUOVO MARIANAO OCTAVIO

No. de Control: 131707120-13

Dirección servicio:

AV.6 DE DICIEMBRE N26169 S2 201 N26D LA NIÑA ED. MULTICENTRO

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	5.1(
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipial	1.2:
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		**6.33**

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	11.28
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	6.33
TOTAL (1 + 2 + 3):	**17.61**

Pagar hasta: 10/09/2014

3195688

Oficina Matriz

REPÚBLICA DEL ECUADOR

14 ENE 2013

0868803

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacis Montero

Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Sua 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Izaurregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Urcátegui 1.984 - 2.003

COPIA: PRIMERA Nº PREDIO: 140634

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: IVON PACHECO LUZURIAGA Y CONYUGE

A FAVOR DE: VICTOR ACOSTA ARBOLEDA Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: 40.557,86

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO
13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

Quito, a 20
26 DE DICIEMBRE DEL 12

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 17066

C O M P R A V E N T A

OTORGADO POR

SRA. IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA Y CONYUGE

A FAVOR DE

SR. VICTOR EMILIO ACOSTA ARBOLEDA

SRA. MARIANELA ELIZABETH ACOSTA ARBOLEDA

CUANTIA. $ 49.557,86

DI 2 COP.

G.M.P.

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen, por una parte, en calidad de VENDEDORES, cónyuges IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA y JORGE ANDRES ACOSTA ARBOLEDA, estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, señor VICTOR EMILIO ACOSTA

PRINT GRATIS: 10.000 HOJAS

ARBOLEDA , soltero, por sus propios derechos ; y, señora MARIANELA ELIZABETH ACOSTA ARBOLEDA, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quiénes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la presente minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública de compra venta, comparecen, por una parte y en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges señores IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA y JORGE ANDRES ACOSTA ARBOLEDA, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "COMPRADORES", el señor VICTOR EMILIO ACOSTA ARBOLEDA, soltero; y, la señora MARIANELA ELIZABETH ACOSTA ARBOLEDA, de estado civil divorciada, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito, el seis de mayo del dos mil nueve, los cónyuges señores IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA y JORGE ANDRES ACOSTA ARBOLEDA, adquirieron por compra a los cónyuges señores MARIANO OCTAVIO CASTELNUOVO LUONI y SANDRA MARIA FAIETA BOADA, el almacén del

mezzanine número DOSCIENTOS UNO; y, estacionamiento del subsuelo dos, número VEINTE - SETENTA Y SIETE - A, que forma parte del Edificio Conjunto MULTICENTRO, ubicado en la avenida Seis de Diciembre y la Niña, de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO CONJUNTO "MULTICENTRO": NORTE: calle Galdos en parte; y, en otra con varios propietarios; SUR: calle La Niña; ESTE: avenida Seis de Diciembre; y, OESTE: calle Yánez Pinzón.- Con una superficie total de SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000,oo m2) ; LINDEROS SINGULARES DEL ALMACEN DEL MEZANINE NÚMERO DOSCIENTOS UNO". NORTE: en ocho metros cuarenta centímetros, corredor comunal; SUR: en siete metros sesenta y siete centímetros, calle La Niña; ESTE: en cinco metros setenta y cuatro centímetros, almacén número doscientos dos; OESTE: en seis metros veinticuatro centímetros, con estacionamiento del Centro Comercial Multicentro; ARRIBA: el piso tres del edificio; y, ABAJO: planta baja del edificio.- Con una superficie total de CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,24 m2) ; ALICUOTA PARCIAL: CERO PUNTO SESENTA Y TRES SESENTA Y SIETE POR CIENTO (0.6367%); ALICUOTA GENERAL: CERO PUNTO VEINTICINCO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (0.2588%); LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO DEL SUBSUELO DOS, NÚMERO VEINTE - SETENTA Y SIETE - A: NORTE: cuatro metros cincuenta y siete centímetros con circulación peatonal; SUR: en cuatro metros cincuenta y siete centímetros, con ascensores; ESTE: en un metro setenta y seis centímetros, con circulación vehicular; OESTE: en un metro setenta y seis centímetros,

SOY FIEL COPIA DE LA COPIA
QUITO
13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

PRINT GRATIC: 10.000 HOJAS

con circulación peatonal; ARRIBA: cielo; y, ABAJO: suelo.- Con una superficie total de OCHO METROS CUADRADOS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (8,14 m2) ; ALICUOTA PARCIAL: CERO PUNTO VEINTE TREINTA Y OCHO POR CIENTO (0.2038%); ALICUOTA GENERAL: CERO PUNTO CERO CUATRO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (0.0443%).- No obstante determinarse cabida y linderos la venta se la realizó como cuerpo cierto; y, b) La declaratoria de propiedad horizontal del edificio conjunto "MULTICENTRO", se encuentra elevada a escritura pública ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado, de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Quito, el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta. TERCERA: COMPRA VENTA: Con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante del presente contrato, los cónyuges señores IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA y JORGE ANDRES ACOSTA ARBOLEDA, da en venta y perpetua enajenación en favor del señor VICTOR EMILIO ACOSTA ARBOLEDA; y, la señora MARIANELA ELIZABETH ACOSTA ARBOLEDA, el almacén del mezzanine número DOSCIENTOS UNO; y, estacionamiento del subsuelo dos, número VEINTE - SETENTA Y SIETE - A, que forma parte del Edificio Conjunto MULTICENTRO, ubicado en la avenida Seis de Diciembre y la Niña, de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha.- No obstante determinarse cabida y linderos la venta se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO: El justo precio acordado entre las partes contratantes por el presente contrato de compra venta es la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. $ 49.557,86), que los compradores pagan a favor de los vendedores en dinero en efectivo, de curso legal y a su

49.557,86), que los compradores pagan a favor de los vendedores en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior por este concepto. QUINTA: GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el registro de la propiedad son de cuenta de los compradores a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores. SEXTA: SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA. Del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se adjunta como habilitante, se desprende que los vendedores son los únicos y legítimos propietarios del inmueble motivo del presente contrato de compra venta, y sobre el cual NO pesa ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar, sin embargo éstos se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, de esta manera los vendedores transfieren en favor de los compradores el dominio y posesión absoluta del inmueble, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y mas derechos que le son anexos. SEPTIMA: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL E INSCRIPCION: Los compradores dice conocer y aceptar el régimen de propiedad horizontal y el reglamento de copropiedad del edificio conjunto "MULTICENTRO", al cual se someten, de ésta manera ya sea por si o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de surgir controversias que no fueren solucionados de mutuo acuerdo entre las partes contratantes se someterán ante los jueces competentes con residencia en la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. NOVENA: ACEPTACION: Presentes los contratantes aceptan el total contenido de la

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

presente escritura pública de compraventa, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos. Usted, señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su perfecta validez. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Giovanny Tamayo Silva, con matrícula profesional número trece mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma, éstos se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Ivon Alexandra Pacheco Luzuriaga

CC: 1715407522

CV:

Sr. Jorge Andrés Acosta Arboleda

CC: 1711921120

CV:

Sr. Victor Emilio Acosta Arboleda

CC: 1721445011

CV:

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Sra. Marianela Elizabeth Acosta Arboleda

CC: 1715284590

CV:

JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

PRINT GRAFIC: 10.000 HOJAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171540752-2

PACHECO LUZURIAGA IVON ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

17 DICIEMBRE 1979

001- 0314 00627 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL EMPLEADO

ECUATORIANA****** V934311242

CASADO JORGE A ACOSTA ARBOLEDA

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE O PACHECO

NELLY A LUZURIAGA

QUITO

APELLIDO DE LA MADRE

18/12/2008

18/12/2020

FECHA DE CADUCIDAD

REN0576118

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171540752-2 201 - 0128

PACHECO LUZURIAGA IVON ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

CHIMBACALLE

SANCION Multa 26,40 CostRep 8 Tot USD 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2441796 21/09/2011 14:38:40

EN MI CALIDAD DE NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTADO

EN ..... HOJAS útil (s)

Quito a, 26 DIC 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ACOSTA ARBOLEDA JORGE ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
15 DICIEMBRE 1978
004- 0138 02675 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
JORGE ALPINO ACOSTA
RITA DEL PILAR ARBOLEDA
QUITO
05/02/2021
REN 0682834
E4233I2222
IVON A PACHECO LUZURIAGA
EMPLEADO PRIVADO
05/02/2009

NOTARIA

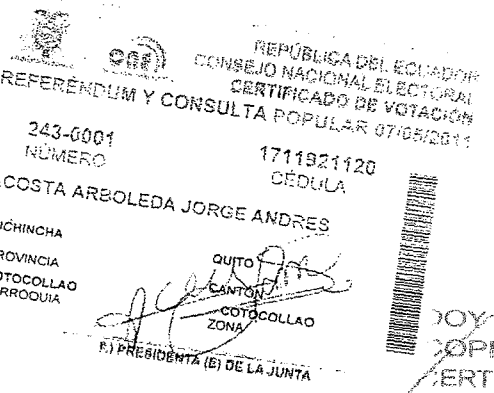

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0001
NÚMERO

1711921120
CÉDULA

ACOSTA ARBOLEDA JORGE ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN UNA (1) HOJAS útil (s)
Quito a, 26 DIC 2012

DR. JUAN VILLACIS MERINO
NOTARIO (E) DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172144501-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ARBOLEDA
VICTOR EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA CISNEROS JORGE ALPINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA CEPEDA RITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0001
NÚMERO

1721445011
CÉDULA

ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN ... HOJAS ... 26 DIC 2012
Quito a, ...

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171528459-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ARBOLEDA
MARIANELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA JORGE ALPINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA RITA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referéndum y Consulta 7-May-2011
171528459-8 256 - 0001
ACOSTA ARBOLEDA MARIANELA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
SANCION Multa: 16.40 Costas: Tot.USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2734363 09/03/2012 9:07:21

2734363

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN NUEVE (9)
Quito a 26 DIC 2012

DR. JUAN VILLACIS ANDRADE
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0232086 -B

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C120838036001
FECHA DE INGRESO: 07/12/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/05/2009-PRO-31755f-2905i-32689r
Tarjetas:;T00000425657;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Almacén del Mezzanine número doscientos uno (201) con alícuota del 0.6367%, alícuota general del 0.2588%, del EDIFICIO CONJUNTO MULTICENTRO ubicado en la Avenida seis de diciembre y La Niña, parroquia BENALCAZAR, con matrícula número BENAL0005499, Estacionamiento del subsuelo dos, número 20-77-A con alícuota del 0.2038%, alícuota general del 0.0443%, del EDIFICIO CONJUNTO MULTICENTRO ubicado en la Avenida seis de diciembre y La Niña, parroquia BENALCAZAR.- Con matrícula número BENAL0005500.-

2.- PROPIETARIO(S):

IVON ALEXANDRA PACHECO LUZURIAGA, casada con el señor JORGE ANDRES ACOSTA ARBOLEDA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges MARIANO OCTAVIO CASTELNUOVO LUONI y SANDRA MARIA FAIETA BOADA, representados por la señora Eugenia Abigail Boeda Andino, según escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- Antecedentes.- Los cónyuges MARIANO OCTAVIO CASTELNUOVO LUONI y SANDRA MARIA FAIETA BOADA, adquirieron el ALMACEN del Mezzanine número Doscientos uno (201) con alícuota del 0.6367%, alícuota general del 0.2588%, el ESTACIONAMIENTO del subsuelo dos, número VEINTE-SETENTA Y SIETE-A con alícuota del 0.2038%, alícuota general del 0.0443%, del EDIFICIO CONJUNTO MULTICENTRO ubicado en la Avenida seis de diciembre y La Niña, parroquia BENALCAZAR, por compra a la COMPAÑIA GRUPINSA, PROMOTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el diez de diciembre del dos mil cuatro; adquiridos por la COMPAÑIA GRUPINSA, PROMOTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Gerente General señor Simón Patricio Ricaurte Arteaga, mediante compra a la COMPAÑIA MULTICENTRO SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada el ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el

dieciséis de septiembre del dos mil tres.- La Declaratoria y el Reglamento de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HDV

Revisado: GAP

000150254

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 061003613397 Fecha Emisión: 14/06/2012
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 11/10/2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO Y OTR

UBICACIÓN:
Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 6100361339
Calle: NINA LA Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
ALCABALAS	495.58
SERVICIO ADMINISTRATIV	1.00

Descuento: 0.00
Subtotal: 496.58
Total $: 496.58

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 3593021
Forma Pago: Cheque
Institucion: Servipagos
Cajero: YUGSI H. ANA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

UTLD VENTA INMUEBLES(P

Título De Crédito: 061003613398 Fecha Emisión: 14/06/2012
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 11/10/2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: PACHECO LUZURIAGA IVON ALEXANDRA

UBICACIÓN:
Clave Catastral:0000000000000 Predio/Patente 6100361339
Calle: NINA LA Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia:
Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
UTLD VENTA INMUEBLES(P	2152.79
SERVICIO ADMINISTRATIV	1.00

Descuento: 0.00
Subtotal: 2153.79
Total $: 2153.79

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transaccion: 3593040
Forma Pago: Cheque
Institucion: Servipagos
Cajero: YUGSI H. ANA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012	COMPROBANTE DE COBRO		2012-10-16-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1721445011	ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EM		2012-10-16-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
49,558.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR 49.56 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cargado		2491616		51.36
TRANSACCIÓN				
PACHECO ALEXANDRA	No. COMPROBANTE			781470
0282030			DIRECTOR FINANCIERO	

IMP.IGM.pa

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE HE TENIDO A LA VISTA
QUITO
13 OCT 2014
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
DISTRITO QUITO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012	COMPROBANTE DE COBRO		2012-10-16-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1721445011	ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EM		2012-10-16-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
49,558.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		VALOR 49.56 1.80	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cargado		2491616		51.36
TRANSACCIÓN				
PACHECO ALEXANDRA	No. COMPROBANTE			781471
0282031			DIRECTOR FINANCIERO	

IMP.IGM.pa

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA "ELOY ALFARO"
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE Nº 69693
FECHA TRANSFERENCIA: 14/06/2012

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

Nº 0034245

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA :	UNIFICACION (Compra-venta)		
A FAVOR DE :	PACHECO LUZURIAGA IVON ALEXANDRA ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO Y OTRA		
PREDIO :	140634_210 778	TIPO :	ALMACEN
ÁREA DE TERRENO :	*****59	CONSTRUCCIÓN :	*****55
CUANTIÁ $:	$*******49.557,86	ALÍCUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	$********2.152,73	
ALCABALA:	$**********495,58	
REGISTRO:	**********,**	

ATENTAMENTE,

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO SUR

11/10/2012

T.Q.
S6E1

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada de la escritura de COMPRAVENTA, suscrito por el señor VICTOR EMILIO ACOSTA ARBOLEDA Y OTROS, en Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.

NOTARIA NOVENA Dr. Juan Villacís Medina Quito - Ecuador

NOTARIA DE QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA EXHIBIDA QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (1E
CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 4139

Matrículas Asignadas.-

BENAL0005499 Almacén del Mezzanine número doscientos uno (201) con alícuota del 0.6367%, alícuota general del 0.2588%,
Catastro: 10505-10-001 Predio: 140634
BENAL0005500 Estacionamiento del subsuelo dos, número 20-77-A con alícuota del 0.2038%, alícuota general del 0.0443%, del EDIFICIO CONJUNTO MULTICENTRO ubicado en la Avenida seis de diciembre y La Niña, parroquia BENALCAZAR. Catastro: 10505-10-001 Predio: 210778

lunes, 14 enero 2013, 10:19:09 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

INSCRIPCIONES

Contratantes.-
PACHECO LUZURIAGA IVON ALEXANDRA en su calidad de VENDEDOR
ACOSTA ARBOLEDA JORGE ANDRES en su calidad de VENDEDOR

ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO en su calidad de COMPRADOR
ACOSTA ARBOLEDA MARIANELA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- OMAR PINO
Revisor.- ANDREA LOPEZ
Amanuense.- MAURO OLMEDO

MM-0069655

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO
13 OCT 2014
Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

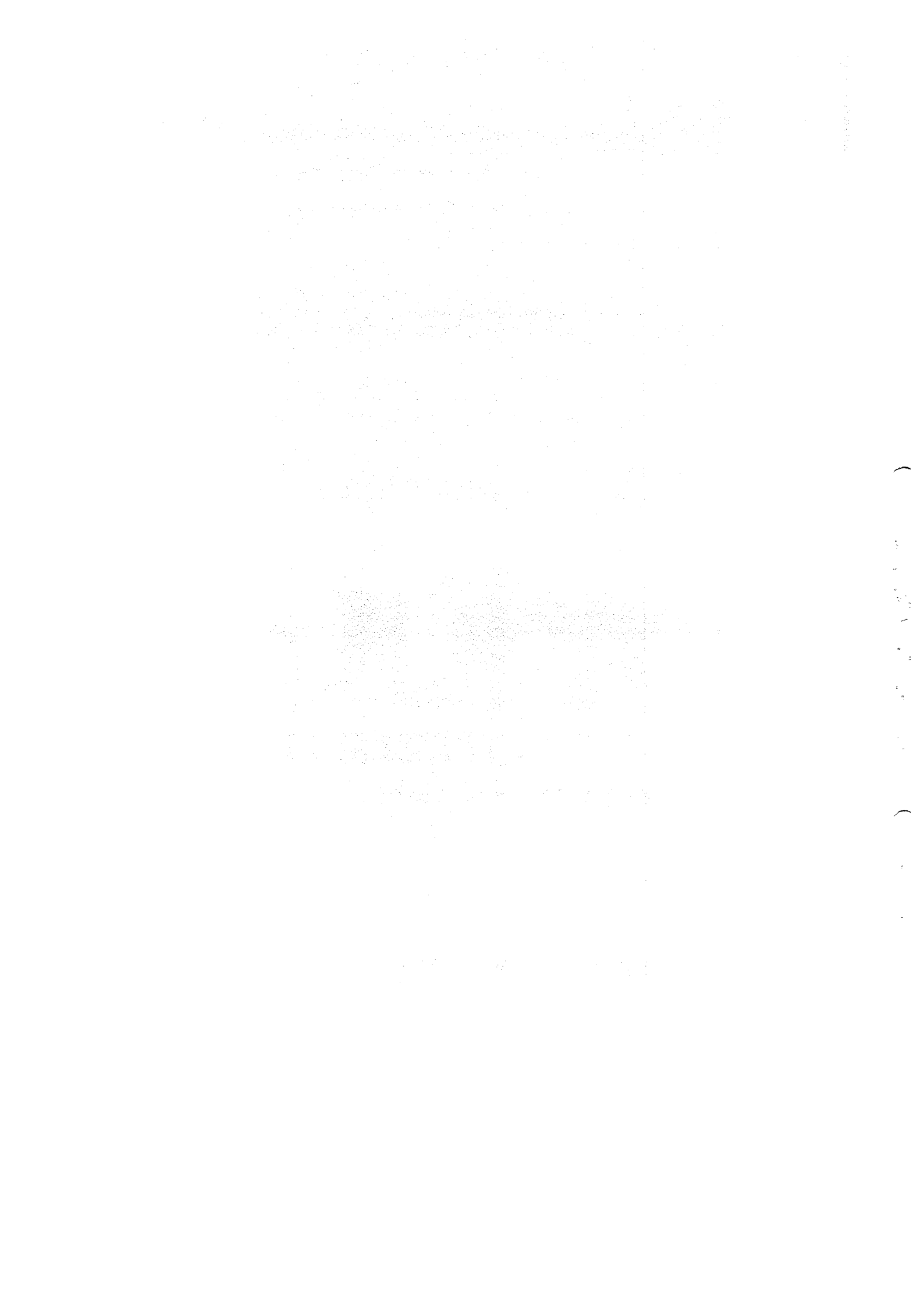

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

COMPROBANTE DE INGRESO

INSCRIPCION

64

TRAMITE: 868803
IDENTIFICAION 1721445011
CLIENTE: ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO

DESCRIPCION:

COMPRAVENTA COMPROBANTE DE INGRESO: 868803 MM-0069655
FECHA TRANSACCION 14-JANUARY-2013 ENTREGA -18-ENE- 2013 MM-0069655

I AD. 2 ESC NOT. NOT. 9 TLF. 3195688

INSCRIPCION	$	298.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO:	$	1.00
TOTAL:	$	299.00

CAJA NO. 5
Resp. Pcanas

PCANAS

Nº. 002- 0350003

TESORERA METROPOLITANA

CONTRIBUYENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA EXHIBIDA
QUITO

13 OCT 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19
CANTÓN QUITO

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ACOSTA ARBOLEDA VICTOR EMILIO
CEDULA: 1721445011

PALACIOS JARAMILLO PAMELA SOFIA
CEDULA: 0104980289

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificacion: 1201502208

Digitally signed by CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Date: 2014.10.27 11:17:30 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL